



NACIONAL



**DISPOSICION 26/2006**  
**SUBSECRETARIA DE POLITICAS, REGULACION Y FISCALIZACION**

Comisión Nacional Asesora del Ejercicio de las Profesiones de Grado Universitario en Salud  
Del: 14/09/2006; Boletín Oficial: 21/09/2006

VISTO el Expediente N° 1-2002-13085/06-6, la Resolución del Ministerio de Salud N° 1105 de fecha 27 de julio de 2006 y,

CONSIDERANDO:

Que por dicha Resolución se creó la COMISION NACIONAL ASESORA DEL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES DE GRADO UNIVERSITARIO EN SALUD.

Que en el Expediente mencionado en el VISTO la CONFEDERACION ARGENTINA DE CLINICAS, SANATORIOS Y HOSPITALES – CONFECCLISA – ha solicitado su participación en la mencionada Comisión Asesora.

Que las entidades que se encuentran representadas por la citada CONFEDERACION resultan formadoras y empleadoras de una destacada masa laborativa de profesionales del arte de curar, lo que le ha permitido formar parte de la COMISION ASESORA DE EVALUACION DE RESIDENCIAS DEL EQUIPO DE SALUD, creada por Resolución N° 450/06.

Que, de igual manera, la CONFECCLISA cumple con los requisitos para integrar la COMISION ASESORA DEL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES DE GRADO UNIVERSITARIO EN SALUD y no forma parte del listado del ANEXO I de la Resolución Ministerial N° 1105/06 y ninguna de las instituciones allí definidas pueden arrogarse la representatividad de dicha institución.

Que por el artículo 4° de dicha Resolución Ministerial se faculta a la SUBSECRETARIA DE POLITICAS, REGULACION Y FISCALIZACION, a invitar para conformar la Comisión Nacional a representantes jurisdiccionales designados por los Ministros que integran el CONSEJO FEDERAL DE SALUD – COFESA– y a las instituciones que se detallan en ANEXO I de dicha Resolución, así como a otras entidades públicas o privadas que considere con la adecuada solvencia para el logro del fin prefijado.

Que a los fines de dar cumplimiento a lo solicitado se considera imprescindible proceder a invitar a la mencionada institución a integrar la mentada Comisión Asesora.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Por ello,

LA SUBSECRETARIA DE POLITICAS, REGULACION Y FISCALIZACION

DISPONE:

Artículo 1°. Invítase a la CONFEDERACION ARGENTINA DE CLINICAS, SANATORIOS Y HOSPITALES - CONFECCLISA - a integrar la COMISION NACIONAL ASESORA DEL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES DE GRADO UNIVERSITARIO EN SALUD creada por Resolución Ministerial N° 1105/06.

Art. 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Dra. CLAUDIA V. MADIES